



11 de julio de 2018

ANEXO Nro. 3
REGLAMENTO DEPORTIVO 2018
ARTICULO Nro. 21 – PRUEBAS

Por el presente, se autoriza a los equipos de Turismo Nacional que desde el 11/07/2018 hasta el día 13/12/2018, se podrán realizar hasta dos pruebas en un circuito previamente declarado ante la administración de la Asociación Pilotos Automóviles Turismo.

Para la realización de las dos pruebas permitidas se tomarán como válidos los circuitos de pruebas elegidos por los equipos para el Campeonato 2017.

Las pruebas deberán anunciarse por escrito con 48 horas de antelación a la administración de la Asociación Pilotos Automóviles Turismo.